

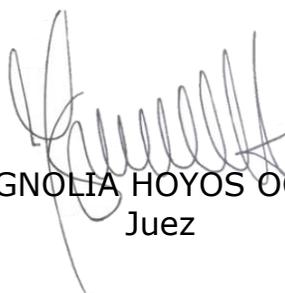
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-021-2021-00755-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Comoquiera que los apoderados designados como partidores no cumplieron con la orden dispuesta por auto del 10 de octubre de 2022 (c. digital 37), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. ESMERALDA GÓMEZ PASTRAN, 2. KAREN VÁSQUEZ RUEDAS, 3. JORGE SOSSA OROZCO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para presentar la distributiva, cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 030 FECHA 23-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9df5622f3b885a25865e3c1ee6d883f17ce757e18ff6e956425ce2f518dbe7a**

Documento generado en 22/02/2023 03:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>